



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL Y BECAS Y LA FUNDACIÓN PROMUEVA, PARA EL DESARROLLO DEL DISPOSITIVO DE APOYO PSICOSOCIAL TRANSITORIO (DAPS) PARA COMUNIDADES EDUCATIVAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.

PROVIDENCIA, 20 / 11 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: RM-01275/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.575; en la Ley 19.880; Lo dispuesto en la Ley N°15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación N° 5311 de 1968 que fija el Reglamento General de JUNAEB, representada para estos efectos por su Directora Regional (s) doña Jessica Ovalle Nuñez, cedula de identidad N° 15.620.810-8, cuya personería en su calidad de Directora Regional (s) conta en la Resolución Exenta N° 1318 de fecha 19 de abril de 2023; en la Ley N° 21.516 referente al Presupuesto del Sector público para el año 2023; Resolución Exenta DN N° 05168 de fecha 08 de septiembre del 2023 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la implementación de Dispositivos de Apoyo Psicosocial (DAPS) frente a situaciones de crisis y/o emergencias en contextos escolares; Resolución Exenta RM N° 01109 que aprueba llamado a concurso y constituye Comisión Evaluadora para la presentación de proyectos DAPS Región Metropolitana; en la Resolución Exenta RM N° 01127 del 10 de octubre de 2023 que informa la no recepción de preguntas en el marco del Concurso Público DAPS; Resolución Exenta RM N° 01132 de fecha 11 de octubre de 2023 que Declara desierto primer llamado a concurso, aprueba segundo llamado a concurso y designa comisión evaluadora para la presentación de proyectos asociados a los dispositivos DAPS; Resolución N° RM-01193 de fecha 25 de octubre de 2023 que aprueba acta de adjudicación de proyectos asociados a los dispositivos DAPS 2023. y la Resolución Exenta N°30 del 2015 de la Contraloría General de la República; la Resolución N°7, de 2019, y la Resolución N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N°3.994, de 2022, de la Dirección Nacional de JUNAEB, que aprueba manual de procedimiento de rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en adelante indistintamente, JUNAEB, es una Corporación de Derecho Público, cuyo propósito es "Contribuir en la trayectoria educativa de estudiantes en desventaja biopsicosocial, con la entrega oportuna de bienes y servicios de calidad".

2. Que, JUNAEB tiene como misión contribuir a la permanencia y mantención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas en el sistema educativo, mediante la entrega de bienes y servicios que apoyen el proceso educativo y la igualdad de oportunidades ante la educación.

3. Que, el fin principal del Programa Habilidades para la Vida es aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que, a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuya daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

4. Que, mediante Resolución Exenta N°DN-05168 de fecha 08 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional, aprobó los Términos de Referencia para la implementación de Dispositivos de Apoyo Psicosocial (DAPS) frente a situaciones de crisis y/o emergencias en contextos escolares.

5. Que, en este contexto los Términos de Referencia para los Dispositivos de Apoyo Psicosocial (DAPS) entregan un marco sustantivo y procedimental en la implementación de la intervención de apoyo psicosocial, junto a los criterios de focalización. Estos Términos de Referencia (TDR) incorporan: objetivos, cobertura, tipo de financiamiento; aspectos técnicos y legales del convenio; vigencia de los Términos de Referencia (TDR), redistribución presupuestaria, modificación equipo ejecutor, término anticipado del convenio, uso de la información, entre otros aspectos tanto administrativos como técnicos.

6. Que, ante la necesidad de implementar los Dispositivos de Apoyo Psicosocial (DAPS) en las comunas emergentes, se considerará la disponibilidad presupuestaria de JUNAEB y el conocimiento de las Direcciones Regionales de las realidades locales de cada territorio, ante lo cual, se podrán realizar adecuaciones, que deberán ser debidamente justificadas para poder incorporar y/o bajar una comuna de los DAPS.

7. Que, en virtud de la priorización regional y la necesidad de implementar Dispositivos de Apoyo Psicosocial (DAPS) en un contexto de emergencia, este concurso tiene como finalidad la intervención psicosocial en el establecimiento educacional Escuela Industrial Las Nieves, RBD 10.496-5, de la comuna de Puente Alto, a raíz de la situación de emergencia acontecida durante el primer semestre del año 2023.

8. Que, en ese contexto, la Dirección Regional Metropolitana, con fecha 28 de septiembre del presente, se emite Resolución Exenta N°RM-01109/2023 que aprueba llamado a concurso público y designa comisión evaluadora para la presentación de proyectos asociados a los Dispositivos de Apoyo Psicosocial DAPS.

9. Que con fecha 04 de octubre del presente, emite Resolución Exenta N°RM-01127/2023 que informa la no recepción de Preguntas en el marco del concurso público DAPS 2023.

10. Que, con fecha 11 de octubre de 2023 mediante la Resolución Exenta N° RM-01132 se declara desierto primer llamado a concurso, aprueba segundo llamado a concurso y designa comisión evaluadora para la presentación de proyectos asociados a los dispositivos DAPS.

11. Que, con fecha 25 de octubre de 2023 mediante la Resolución Exenta N° RM-01193 se aprueba acta de adjudicación de proyectos asociados a los dispositivos DAPS 2023.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE convenio celebrado entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS** y **FUNDACIÓN PROMUEVA**, en el marco de la ejecución del Proyecto DAPS Puente Alto, del Programa Habilidades para la Vida, el cual se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE el gasto que irrogue a JUNAEB el pago de los servicios que se ejecutarán durante el año 2023 al ítem presupuestario 09.09.02.24.03.169, Glosa 05, de la Ley N°21.516 de Presupuesto para el sector público año 2023. Los montos comprometidos para el año 2024, si lo hubiere, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Servicio, conforme a lo que establezca la respectiva ley de presupuestos de ingresos y gastos del sector público.

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en el portal de transparencia activa de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



JESSICA OVALLE NUÑEZ
Directora Regional (S)
Dirección Regional Metropolitana

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO DAPS FUND PROMUEVA	Digital	Ver		

RBV/ABC/DEH

Distribución:

Dirección Regional Metropolitana